



Convención sobre los  
Derechos del Niño

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.372  
3 de septiembre de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

15º período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)\* DE LA 372ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 20 de mayo de 1997, a las 10.30 horas

Presidente provisional: Sr. ZACKLIN (Oficial Encargado, Alto  
Comisionado para los Derechos  
Humanos/Centro de Derechos  
Humanos)

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Declaración solemne de los miembros del Comité recientemente elegidos

Elección de la mesa del Comité

Aprobación del programa

Presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de  
la Convención

---

\* No se preparó acta resumida del resto de la sesión (privada).

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo.  
Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además,  
incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse,  
dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a  
la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de  
las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un  
documento único que se publicará poco después de la clausura del período de  
sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 12.10 horas.

APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

1. El Sr. ZACKLIN (Oficial Encargado, Alto Comisionado para los Derechos Humanos/Centro de Derechos Humanos), haciendo uso de la palabra como Presidente provisional, declara abierto el período de sesiones. Felicita al Sr. Fulci, a la Sra. Mboi, a la Sra. Mokhuane y al Sr. Rabah, los miembros del Comité recientemente elegidos, así como a la Sra. Sardenberg, reelegida en la sexta reunión de los Estados Partes, en febrero. Asegura a todos los miembros del Comité que la Secretaría está firmemente decidida ayudarles en su trabajo de todas las formas que sea posible.
2. Ultimamente presentaron la dimisión dos miembros del Comité, la Sra. Belembaogo, de Burkina Faso, y el Sr. Hammarberg, de Suecia. De conformidad con el párrafo 7 del artículo 43 de la Convención, cada uno de esos dos Estados Partes nombró a un experto para que ejerciera el mandato hasta su término.
3. Le complace informar de que Suiza ha ratificado recientemente la Convención, con lo cual los Estados Partes han aumentado a 190; ello constituye un nuevo paso hacia el objetivo de la ratificación universal. Además, el Plan de Acción revisado para fortalecer la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño está llegando a su fase operativa. Pronto se constituirá un equipo de apoyo que ayudará al Comité en la preparación y el seguimiento de su examen de los informes de los Estados Partes.
4. Durante su 53º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos dedicó particular atención a los asuntos relacionados con los derechos del niño. En su resolución 1997/78 titulada "Derechos del niño", la Comisión acogió con satisfacción el papel constructivo que ha desempeñado el Comité, exhortó a los Estados Partes a que cooperaran estrechamente con el Comité, instó a éste a que prestara atención a las necesidades de los niños en circunstancias especialmente difíciles y acogió con satisfacción la decisión del Comité de dedicar su próximo debate general a los derechos de los niños con discapacidades. La Comisión reafirmó asimismo que los derechos humanos de la mujer y la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales, e invitó al Comité a que formulara observaciones acerca de los informes del grupo de trabajo sobre un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y del grupo de trabajo sobre un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y lo invitó asimismo a que participara en sus próximas reuniones. La Comisión acogió favorablemente los esfuerzos realizados por el Comité en materia de trabajo infantil y lo animó a que siguiera vigilando ese creciente problema.

5. La Comisión aprobó también otras resoluciones que guardan relación con la situación de los niños, en las que abordó, entre otras cosas, el tráfico de mujeres y niñas, así como otras formas contemporáneas de esclavitud, y la detención de menores. Por último, aprobó una ampliación del mandato del Relator Especial sobre las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y los niños, en el marco de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

DECLARACION SOLEMNE DE LOS MIEMBROS DEL COMITE RECIENTEMENTE ELEGIDOS  
(tema 2 del programa provisional)

6. El PRESIDENTE PROVISIONAL invita a los miembros del Comité que fueron elegidos o reelegidos en la sexta reunión de los Estados Partes a que formulen la declaración solemne prevista en el artículo 15 del reglamento provisional.

7. El Sr. FULCI, la Sra. MBOI, la Sra. MOKHUANE, el Sr. RABAH y la Sra. SARDENBERG formulan la siguiente declaración: "Declaro solemnemente que, en el desempeño de mis funciones y en el ejercicio de mis facultades como miembro del Comité de los Derechos del Niño, actuaré en forma honorable, fiel, imparcial y concienzuda".

ELECCION DE LA MESA DEL COMITE (tema 3 del programa provisional)

8. El PRESIDENTE PROVISIONAL, haciendo referencia al párrafo 9 del artículo 43 de la Convención y a los artículos 16 y 17 del reglamento provisional, pide que se propongan candidaturas para el cargo de Presidente.

9. El Sr. KOLOSOV dice que los miembros del Comité han celebrado consultas oficiosas y han acordado proponer la candidatura de la Srta. Mason.

10. El Sr. FULCI apoya esa candidatura.

11. Por aclamación, la Srta. Mason queda elegida Presidenta.

12. La Srta. Mason ocupa la Presidencia.

13. La PRESIDENTA pide que se presenten candidaturas para el cargo de Relator.

14. El Sr. FULCI propone la candidatura de la Sra. Mboi.

15. Por aclamación, la Sra. Mboi queda elegida Relatora.

16. La PRESIDENTA dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Comité desea aplazar la elección de los tres Vicepresidentes a una sesión posterior.

17. Así queda acordado.

APROBACION DEL PROGRAMA (tema 1 del programa provisional) (CRC/C/63)

18. Queda aprobado el programa.

PRESENTACION DE INFORMES POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTICULO 44 DE LA CONVENCION (tema 5 del programa)

19. La Sra. RAADI-AZARAKHCHI (Secretaria del Comité) dice que desde la celebración del período de sesiones anterior se han recibido los informes iniciales de siete Estados Partes, a saber, Vanuatu, Armenia, la ex República Yugoslava de Macedonia, la India, Malí, Georgia y los Países Bajos. Además, parece ser que el Pakistán transmitirá en breve al Comité el informe adicional que debería haber presentado en diciembre de 1996. En total se han presentado 107 informes, de los cuales el Comité ha examinado hasta la fecha 68.

El debate abarcado por el acta concluye a las 12.35 horas.